



¿CÓMO ACCEDER A SER ASOCIADO VITALICIO?

REQUISITOS DEL ASOCIADO QUE TRANSFIERE LA MEMBRESÍA:

1. Ser asociado activo durante 30 años en forma ininterrumpida y estar al día en el pago de sus cuotas ordinarias (mantenimiento), multas y cuotas extraordinarias.
2. Ceder su membresía a un familiar directo: Hijo(a) mayor de 18 años.
3. Presentar una Solicitud de Transferencia dirigida al Consejo Directivo para que se le reconozca como Asociado Vitalicio, en ella se especificará los datos del familiar a quien se cede la membresía y deberá estar firmada por el asociado titular y su cónyuge; las firmas deben ser legalizadas notarialmente.
4. Completar y firmar la Ficha de Datos - Vitalicio.
5. Presentar copia de DNI del asociado titular y su cónyuge, asimismo, deberá presentar una foto actual tamaño carné de frente, a colores y en fondo blanco de ambos asociados.
6. Devolver los carnés vigentes del asociado titular, cónyuge y familiares beneficiarios.
7. Abonar las cuotas ordinarias y extraordinarias mientras dure el proceso de transferencia.

REQUISITOS DEL FAMILIAR A QUIEN SE TRANSFIERE LA MEMBRESÍA:

1. Pagar la Inscripción al trámite: **S/. 50 soles** | Pagar derecho de transferencia: **S/. 5,000 soles**
2. Presentar la siguiente documentación:
 - ☒ Copia de DNI y Partida de Nacimiento original emitida por RENIEC del postulante.
 - ☒ Carta de presentación y Copia de DNI de 2 asociados titulares al día en sus cuotas.
 - ☒ Certificado de antecedentes policiales o penales o judiciales vigentes.
 - ☒ Copia de recibo de luz o agua o teléfono.
 - ☒ Si es casado: Partida de Matrimonio Civil original emitida por RENIEC y copia de DNI del cónyuge.
 - ☒ Si tiene hijos: Partida de Nacimiento original emitida por RENIEC y copia simple de DNI de los hijos.
 - Hijos mayores de 18 años solteros: Partida de Nacimiento original, constancia de estudios y copia DNI.
 - Hijas mayores de 18 años solteras: Partida de Nacimiento original, constancia de estudios o 1 Declaración Jurada (según modelo Admisión) y copia DNI.
 - ☒ Dos fotos del postulante, una del cónyuge y una de cada hijo (foto tamaño carné de frente, a colores y en fondo blanco).
 - ☒ Carnés adicionales para padres o suegros, mayores de 60 años: Copia de DNI y una foto tamaño carné de frente, a colores y en fondo blanco de cada familiar. (Solo se otorgará carné a dos de ellos).
 - ☒ Justificar un Ingreso mínimo mensual de postulante: S/. 4,000 soles.
 - Si es trabajador:
 - Dependiente
 - Boletas de pago (03 últimos meses)
 - Independiente
 - Recibos de honorarios (03 últimos meses)
 - Propietario de Negocio
 - Ficha RUC
 - Declaraciones de IGV - PDT (03 últimos meses) y Declaración de Renta Anual
 - Copia de constitución de la empresa (SUNARP) y Carta membretada de la empresa especificando ingresos mensuales del postulante, ésta deberá ser firmada y sellada por el contador de la empresa

NOTA:

- DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRE INSCRIPCIÓN, SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE SU TRÁMITE DE TRANSFERENCIA Y SE LE REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DE SU DINERO MENOS EL 20% DE LA CUOTA INICIAL, POR GASTOS ADMINISTRATIVOS.
- EN CASO EL POSTULANTE DESISTA DE SU DESEO DE ASOCIARSE AL CLUB O SI SE LLEGARA A ANULAR EL EXPEDIENTE POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA ASOCIACIÓN ESTÁ FACULTADA A RETENER EL 20% DE LA CUOTA INICIAL OBLIGATORIA, POR GASTOS ADMINISTRATIVOS.
- AL OBTENER LA CONDICIÓN DE ASOCIADO VITALICIO, DEJARÁ DE ABONAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ADEMÁS SE LE ASIGNARÁ UNA NUEVA CLAVE Y CON ELLO NUEVOS CARNÉS (SOLO TIENEN DERECHO A CARNÉ EL ASOCIADO TITULAR Y SU CÓNYUGE).
- AL APROBARSE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, EL POSTULANTE RECIBIRÁ LA MISMA CLAVE QUE TENÍA EL ASOCIADO ACTIVO.